

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

**CONTRATO** No 155 DEL AÑO 2016

**CONTRATANTE** EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

**CONTRATISTA** SEGUROS GENERALES SURAMERICANA  
NIT 890903407-9  
R/L MARTA CECILIA CORREA VASQUEZ  
C.C. 42.898.295

**OBJETO** CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 000135 DEL 2015, SUSCRITO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-A.M.B Y LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP Y CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCION DE DESASTRES GENERADOS POR LA POSIBILIDAD DE INUNDACIONES Y SOCAVACION DE TALUDES PROXIMOS A LAS MARGENES DE LA QUEBRADA EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER

**PLAZO** DOS (02) DIAS

**FECHA DE INICIO** 16 DE AGOSTO DE 2016  
**FECHA DE TERMINACION** 18 DE AGOSTO DE 2016

**VALOR DE LA ORDEN** \$1.428.381

**INTERVENTOR** ING ABELARDO SARMIENTO VALERO  
DIRECTOR DE PLANEACION

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	1 de 1

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el ING ABELARDO SARMIENTO VALERO, Quien actúa como Director de Planeación en representación de La Empresa Piedecuestana de Servicio Y LA EMPRESA **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA CUYO R/L MARTA CECILIA CORREA VASQUEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 42.898.295 DE MEDELLIN, para elaborar el acta de entrega y recibo- Acta de Liquidación definitivo del contrato No 155 del año 2016 cuyo objeto es:

**CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 000135 DEL 2015, SUSCRITO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-A.M.B Y LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP Y CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCION DE DESASTRES GENERADOS POR LA POSIBILIDAD DE INUNDACIONES Y SOCAVACION DE TALUDES PROXIMOS A LAS MARGENES DE LA QUEBRADA EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el Contrato No 155 del 2016, presentando los documentos necesarios como son Antecedentes de la Procuraduría, Antecedentes Contraloría, fotocopia de cédula, Rut, Cámara de Comercio.
2. Que de acuerdo al contrato No 155 del año 2016, la Forma de Pago será: la empresa pagara al contratista el valor mediante la presentación de la cuenta de cobro y la entrega de las pólizas según el objeto del orden previo visto bueno del interventor.
3. Que la orden esta soportada contablemente Mediante el CDP No 16L00354 de 03 de agosto de 2016 por un valor de \$1.428.381, Y RP No.16L00438 ,16 de Agosto de 2016 \$ 1.428.381
4. Que se suministró el material y elementos del objeto del contrato No. 155 de 2016 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 000135 DEL 2015, SUSCRITO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-A.M.B Y LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP Y CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCION DE DESASTRES GENERADOS POR LA POSIBILIDAD DE INUNDACIONES Y SOCAVACION DE TALUDES PROXIMOS A LAS MARGENES DE LA QUEBRADA EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER**
5. Que se fijó el día Dieciséis (16) de Agosto de 2016 como fecha de iniciación del Contrato No 155 de 2016

6. No se pago anticipo según acuerdo entre el contratista y la Empresa.

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No.155 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

**ACUERDAN**

Autorizar el desembolso del pago de la presente acta por la suma de: **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.428.381).**

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2016.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
GERENTE

  
**MARTA CECILIA CORREA**  
CONTRATISTA

  
**ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**  
INTERVENTOR

V.B. Asesor Jurídico

Carrera 8 No. 12-28 Piedecuesta- Santander  
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

PTANA-F40-07

REV. N° 2, 02-01-2006